



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 1287 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **29 DIC 2022**

VISTO:

El Informe Nº 127-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-CRCET/P de fecha 29 de diciembre del 2022, mediante Decreto Nº 4062473-2022-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 29 de diciembre 2022 conforme al Acta de Sesión Nº 010-2022-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA, de fecha 29 de diciembre del 2022, da la conformidad al presente proyecto la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos, reconocidos bajo la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 0427-2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 10 de junio del 2022, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico de Actualización de Costos 2022 del Proyecto: **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO"**, con código Único de Inversiones 2321409;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos debiéndose conformar para tal efecto, la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, la Dirección Regional Agraria a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 0427-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 10 de junio del 2022, ha reconstituido la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho (CRCET-DRAA), para el año fiscal 2022;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, a la cual hace referencia la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico de Actualización de Costos 2022 del proyecto **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO"**;

Que, el Expediente Técnico de Actualización de Costos 2022 del proyecto señalado, fue evaluado, revisado y cuenta con la conformidad por la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes Técnicos (CRCET-DRAA), tal como se observa en el al Acta de Sesión Nº 010-2022-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 29 de diciembre del 2022; donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y otros;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y su modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su



literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de Actualización de Costos 2022 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

	SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
	PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
	UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional de Agricultura Ayacucho
	FUNCION	:	17 Ambiente
	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	045 Desarrollo Estratégico Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural.
	GRUPO FUNCIONAL	:	0120 Gestión Integrada Y Sostenible De Los Ecosistemas
	RESPONSABLE FUNCIONAL	:	Agricultura Ambiental
	PROYECTO	:	"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO"
	COMPONENTES	:	"SUFICIENTE PROTECCION Y MANEJO DE LAS VICUÑAS, EFICIENTE PRESERVACION DEL HABITAT DE LA VICUÑA, CONOCIMIENTO TECNOLOGICO Y APROVECHAMIENTO, DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA CONSERVACION Y MANEJO" .
	META GLOBAL	:	57,038 Familias Beneficiarios
	FUENTE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios
	TOTAL COSTO DIRECTO	:	S/. 12,353,649.00
	GASTOS GENERALES	:	S/. 1,235,364.00
	GASTOS SUPERVISIÓN	:	S/. 370,609.47
	EXPEDIENTE TÉCNICO	:	S/. 65,000.00
	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	:	S/. 20,000.00
	COSTOS PARCIAL	:	S/. 14,044,623.37
	CONTROL CONCURRENTE	:	S/. 279,488.01
	COSTO TOTAL	:	S/. 14,324,111,38
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	03 AÑOS



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 1287 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 29 DIC 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Expediente Técnico de Actualización de Costos aprobado en el Artículo Primero de la Meta: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/ 14'324,111.38 soles el Expediente Técnico de Actualización de Costos 2022, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ACTUALIZACION DE COSTOS:

Table with 9 columns: ESPECIFICA DE GASTO, DESCRIPCION, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERV., EXPEDIENTE TECNICO, LIQUIDACION DE PROYECTO, CONTROL CONCURRENTE, TOTAL. Rows include categories like GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL, GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, and a total row.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL



